

INFORMACIÓN PARA EL COMERCIANTE

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO VLC

La campaña BONOS COMERCIO VLC es una iniciativa del Ayuntamiento de València, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara de Comercio de València, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica, muy especialmente del comercio en la ciudad de València, paralizada de forma importante por la crisis sanitaria producida por la pandemia del Covid 19.

En la campaña podrán participar los comercios de la ciudad de València que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web. Por otro lado, podrá adquirir el bono cualquier persona que los desee y lo utilizará para la adquisición de bienes y/o servicios en estos comercios.

REQUISITOS DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA BONO COMERCIO VLC

- Se podrán adherir los comercios abiertos al público situados en la ciudad de València que estén dados de alta, con anterioridad al 1 de mayo de 2022, en los IAE siguientes:
 - Agrupación 65: Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimientos permanentes. Excepto el grupo 655 (Comercio de combustibles, carburantes y lubricantes) y el epígrafe 652.1 (Farmacias).
 - Agrupación 66. Grupo 663. Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (ambulancia, mercadillos y mercados ocasionales o periódicos)
 - Agrupación 97: Servicios personales. Excepto el epígrafe 973.2 (Máquinas automáticas, fotografías y fotocopiadoras).
 - Personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que sean titulares de concesiones administrativas en los mercados municipales de distrito de València, independientemente de la actividad que realicen.
- Ser una pyme conforme a las normas de la UE.
- El número de personas empleadas en el establecimiento comercial no será superior a 12, en contratos de jornada completa o equivalente.

- El establecimiento en el que se realiza la compra estará ubicado en la ciudad de València. Si una empresa tiene varios establecimientos comerciales repartidos por la ciudad, podrá tener contratadas hasta un máximo de 12 personas trabajadoras en cada uno de los establecimientos a jornada completa o equivalente.
- Los establecimientos adheridos deberán presentar un IAE obtenido con anterioridad al 1 de mayo de 2022. Los establecimientos que hayan adquirido su IAE con posterioridad a esta fecha quedarán excluidos de la campaña.
- Los requisitos técnicos indispensables para la adhesión a la campaña por parte de los establecimientos Comerciales es la posesión de un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL. Además, deberá disponer de un dispositivo de cobro o TPV con banda para la lectura de las tarjetas.
- Disponer en el establecimiento comercial a la vista de los compradores de información relativa a la Campaña Bonos al Comercio VLC, que será facilitada por Cámara València.

CÓMO ADHERIRSE A LOS BONO COMERCIO VLC

Los comercios que deseen participar en **BONO COMERCIO VLC** tendrán que inscribirse del 1 de julio de 2022, bien directamente bien a través de la asociación de comercio a la que pertenecen, mediante un formulario en el portal web previamente habilitado por la Cámara de Comercio de València, en el que se detallarán los siguientes datos:

*Nombre Comercial.

*Razón social y CIF.

*Nombre y apellidos del titular y datos de contacto.

*Dirección o direcciones de los establecimientos.

*Teléfono de contacto, email.

* Nº de Comercio / FUC (número de identificación del comercio), el cual tiene máximo 9 posiciones que está indicado en el TPV.

* Actividad comercial/ Adjuntar documento acreditativo IAE.

* Número de personas empleadas (incluido el autónomo), indicando si lo son a tiempo parcial o completo.

* Logotipo del establecimiento comercial y enlace en la web o perfil de una red social, a elección del comerciante.

* Asociación de Comerciantes a la que se encuentra adherido.

* Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la campaña, con indicación de CNAE o IAE de actividad.

Los comercios que se inscribieron en la Campaña Bono comercio VLC 2021, podrán participar en la presente Campaña 2022 sin necesidad de volver a inscribirse, siempre que lo comuniquen por escrito a bonocomerciovlc@camaravalencia.com, salvo que hayan variado sus datos, en cuyo caso deberán proceder a la inscripción conforme al proceso descrito.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN A BONO COMERCIO VLC

1. Se deberán rellenar todos los campos obligatorios que aparecen en el formulario de adhesión.
2. El comerciante aportará el logo de su comercio y un enlace de la red social o de la web para que pueda ser visualizado por los potenciales clientes a través de la web BONO COMERCIO VLC.
3. Se deberá adjuntar el documento acreditativo del epígrafe de IAE en el que está dado de alta el comercio participante.
4. Los campos que queden por completar aparecerán en rojo en la parte inferior de la pantalla.
5. Para formar parte del programa, se deberá aceptar la declaración responsable y las condiciones que aparecen en la pantalla.
6. Una vez realizados los pasos anteriores aparecerá el botón de Enviar.
7. En los próximos días, una vez verificados los requisitos, recibirá un correo electrónico informándole de su adhesión o no a la campaña.
8. Los establecimientos adheridos figurarán en el botón "Establecimientos adheridos".
9. Los negocios que dispongan de un único CIF, pero cuenten con varios establecimientos que cumplan con los requisitos de la campaña BONO COMERCIO VLC, podrán adherirse todos y cada uno de ellos de manera individual.

CUÁNDO ACUDIRÁ EL CLIENTE A COMPRAR CON BONO COMERCIO VLC

Cualquier cliente podrá comprar con la tarjeta BONO COMERCIO VLC en un comercio adherido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN DE CONSULTAS

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 14:00h de lunes a viernes, los comercios adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara València a través de atención telefónica 963103954, así como del mail bonocomerciovlc@camaravalencia.com , que les facilitará apoyo en materia de canje de BONOS, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.